

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 00917 de 19

(21 MAY 1990)

"Por la cual se incluye dos Departamentos en el radio de acción Interdepartamental I a la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LTDA.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRAFICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 1393 de 1.970, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante resolución número 0049 del 15 de Febrero de 1.983 de la Regional INTRA VALLE se le renovó la Licencia de Funcionamiento y Clasificación a la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LTDA. con sede en la ciudad de Cali por el término de diez (10) años para operar como empresa de transporte terrestre automotor, con las siguientes características:

CATEGORIA	: "A" DIEZ (10) AÑOS
MODALIDAD	: PASAJEROS
RADIO DE ACCION	: INTERDEPARTAMENTAL I.. (VALLE Y CAUCA)
TIPO DE VEHICULO	: BUSES CERRADOS Y Busetas.

Que mediante Instructivo de Dirección número 0008753 del 9 de Marzo de 1.990, el señor SAMUEL FERNANDO CAMACHO GONZALEZ, gerente de la sociedad denominada TRANSPORTES PUERTO TEJADA LTDA, solicita se le incluyan los Departamentos de HUILA y NARIÑO en el radio de acción Interdepartamental I.

Que actualmente la empresa presta servicio en dos (2) Departamentos y según el artículo 1 de la Resolución número 241 de 1.971, tiene derecho a la inclusión de dos (2) más.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho considera viable acceder a la solicitud, por consiguiente,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución número 0049 del 15 de Febrero de 1.983, de la Regional Valle, en el sentido de incluir en el radio de acción Interdepartamental I, autorizado a la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LTDA, los Departamentos del Huila y Nariño, quedando con las siguientes características:

CATEGORIA	: "A"
MODALIDAD	: PASAJEROS

ES FIEL FOTOCOPIA
 Firmada del documento que se
 en los Archivos del Instituto
 del Transporte.

Escritura General

- 2 -

"Continuación de la resolución número de 1.990 por la cual se incluye dos Departamentos en el radio de acción Interdepartamental I a la empresa TRANSPORTES FUERTO TEJADA LTDA".

RADIO DE ACCION : INTERDEPARTAMENTAL I. (VALLE, - CAUCA, HUILA Y NARIÑO)
TIPO DE VEHICULO : BUS CERRADO, Busetas

ARTICULO SEGUNDO: Los demás términos de la resolución número 0049 del 15 de Febrero de 1.983 quedan vigentes.

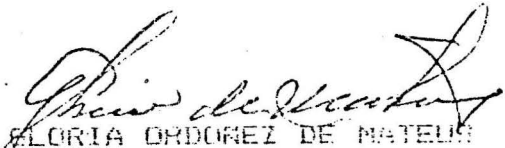
ARTICULO TERCERO: La empresa no podrá prestar el servicio en los Departamentos de Huila y Nariño hasta tanto el Instituto les autorice las rutas y horarios correspondientes, de lo contrario se hará acreedora a las sanciones previstas en el Decreto 1172 del 11 de Abril de 1.986.

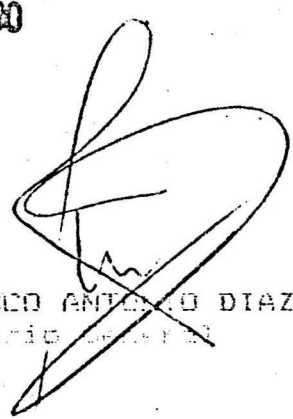
ARTICULO CUARTO: Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO QUINTO: Contra este acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante este despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los 21 MAY 1990


GLORIA ORDÓÑEZ DE MATEUS
Directora General


FRANCISCO ANTONIO DIAZ RUBIO
Secretario General

TPM/CSH/nc

ES FIEL FOTOCOPIA
Formada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto del
del Transporte.

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a 31 de Mayo de 19 90
notifiqué personalmente a Sociedad Tdo. Comercio S. C. C. C. 14.950.256 Cali
en su calidad de Gerente - Transp. 770. Cédula 446
El contenido de la Resolución No. 00914 de fecha 21

Mayo 90 quien una vez enterado de su contenido
y por consiguiente de presente que con la dicha providencia por medio
de los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa y de
reposición ante el Director respectivo y de apelación ante
Gerente del Instituto, para que se proceda a la reposición de la

[Handwritten signature]
Gerente del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Regional Valle del Cauca

